

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



*Resolución Directoral N° 212 -2017-MINAGRI-PSI*

Lima, 30 MAYO 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiéndole, entre otras funciones, la facultad de designación de personal directivo en los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 038-2017-MINAGRI-DVPA/DGAI-DG, del 24 de mayo del 2017, la Dirección General de Articulación Intergubernamental del MINAGRI, extendió la invitación al Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para que participe en calidad de expositor en el "I Encuentro de Gobiernos Locales, Organizaciones de Productos y el MINAGRI", a realizarse el jueves 01 de junio del 2017, en la ciudad de Ayacucho, donde se expondrá las actividades y proyectos a nivel de distrito desarrolladas por el PSI o aquellas previstas para el presente año y el año 2018, en el departamento de Ayacucho;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Programa Subsectorial de Irrigaciones, es necesario formalizar la encargatura correspondiente, en tanto dure la ausencia del titular;

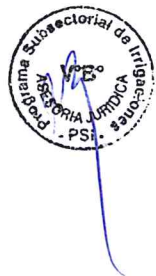
Estando a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al señor Ingeniero Carlos Torres Martínez, Director de Gestión del Riego, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, a partir del 31 de mayo de 2017, por la realización del evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar copia de la presente resolución a los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo del PSI, para los fines pertinentes.



**Artículo 3.-** La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Programa Subsectorial de Irrigación  
  
ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPIT ACOSTA  
Director Ejecutivo

